

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 26/07/2023

Ejecución de Sentencias Penales y Derecho Penitenciario (M99/56/1/11)

Máster

Máster Universitario en Abogacía

MÓDULO

Asesoría Penal

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Primero

Créditos

3

Tipo

Obligatorio

Tipo de enseñanza

Presencial

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

1.- EJECUCION DE SENTENCIAS PENALES (1,5 ECTS)

- Penas privativas de libertad y alternativas
- Suspensión de condena.
- Indulto.
- Ejecución practica
- Indemnizaciones y multas
- Responsabilidad civil de la administración

2.- DERECHO PENITENCIARIO (1,5 ECTS)



- Cumplimiento de la pena y situación del recluso
- Régimen Penitenciario
- Control jurisdiccional: juez de vigilancia penitenciaria

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.
- CG02 - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.
- CG03 - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.
- CG04 - Tomar decisiones.
- CG05 - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.
- CG06 - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.
- CG07 - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.
- CG08 - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.
- CG09 - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.
- CG10 - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.
- CG11 - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo
- CG12 - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y



medioambiental.

- CG13 - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.
- CG14 - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.
- CG15 - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
- CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas
- CE14 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios
- CE16 - Conocer los distintos procedimientos ordinarios, constitucionales, comunitarios e internacionales y adquirir habilidades para la asistencia en dichos procedimientos
- CE28 - Redactar denuncias, querellas y escritos vinculados al desarrollo de los procesos penales.
- CE29 - Conocer los derechos de los reclusos en todos los ámbitos jurídicos y desplegar habilidades en la redacción de escritos para la protección de tales derechos

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

CONOCIMIENTOS Y CONTENIDOS

C01 - Conoce las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, así como en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales.

C02 - Determina la instancia jurisdiccional y la acción procedente para la defensa de los derechos de los clientes

C03 - Describe con detalle las diferentes técnicas de composición de intereses

C04 - Determina el instrumento extrajudicial y la actuación procedente para la mejor solución de los problemas de los clientes.

C07 - Formula los requerimientos de prestación y organización determinantes para el



asesoramiento jurídico y la representación procesal.

C08 - Identifica la instancia, jurisdiccional o no jurisdiccional, como estrategia más adecuada, así como la acción o actuaciones procedentes para la defensa de los intereses y derechos del ciudadano y ciudadana o cliente.

C09 - Reconoce el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.

HABILIDADES O DESTREZAS

HD01 - Aplica correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, y así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

HD02 - Emplea convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la solución a conflictos jurídicos.

HD03 - Realiza eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso.

HD04 - Diferencia, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan los profesionales del Derecho con los de carácter público cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, en el ámbito de la colaboración con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.

HD05 - Emplea adecuadamente las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto.

HD06 - Utiliza los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

COMPETENCIAS

COM01 - Integrar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

COM02 - Emplear adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actas de comunicación, ejecución y vías de apremio.

COM05 - Preservar el secreto profesional y de la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados con independencia de criterio.

COM08 - Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

COM09 - Desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.



PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

TEMARIO TEÓRICO:

1. - EJECUCION DE SENTENCIAS PENALES

- Penas privativas de libertad y alternativas

D. Ernesto Osuna Martínez.

D. Jesús Iván Mora González (Campus Melilla)

- Suspensión de condena.

D. Ernesto Osuna Martínez.

D. Jesús Iván Mora González (Campus Melilla)

- Indulto.

D. Miguel Olmedo Cardenete

D. Jesús Iván Mora González (Campus Melilla)

- Ejecución practica

D. Miguel Olmedo Cardenete

D. Jesús Iván Mora González (Campus Melilla)

- Indemnizaciones y multas

D. Francisco Rodriguez Almirón.

D. Jesús Iván Mora González (Campus Melilla)



- Responsabilidad civil de la administración

D. Francisco Rodríguez Almirón.

D. Jesús Iván Mora González (Campus Melilla)

2.- DERECHO PENITENCIARIO

- Cumplimiento de la pena y situación del recluso

Dña. Carolina Carvajal García.

D. Jesús Iván Mora González (Campus Melilla)

- Régimen Penitenciario

D. Carlos Aránguez Sánchez.

D. Jesús Iván Mora González (Campus Melilla)

- Control jurisdiccional: juez de vigilancia penitenciaria.

D. Jesús Huertas Morales.

D. Jesús Iván Mora González (Campus Melilla)

PRÁCTICO

Actividades Formativas:

1.- Clases expositivas: Destinadas a presentar en el aula los conceptos básicos y el contenido de las materias impartidas.



2.- Actividades prácticas y grupales: Análisis y solución de supuestos prácticos con implicaciones prácticas o profesionales. Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades prácticas en relación con los distintos procedimientos analizados.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- Juanatey Dorado: Manual de Derecho Penitenciario. Iustel. 2ª ed. Madrid, 2016.
- Fernández Arévalo/Nistal Burón: Manual de Derecho Penitenciario. Aranzadi. 3ª ed. Pamplona, 2016.
- Roca Trías, E / Navarro Michel, M. Derecho de Daños. Textos y materiales. Tirant. 2020.
- Rodríguez Alonso: “Lecciones de Derecho Penitenciario. Adaptadas a la normativa legal vigente”. Granada.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Nistal Burón, J. Memento Penitenciario 2021-2022. Ediciones Francis Lefebvre. 2021
- Nistal Burón, J. “Alcance jurídico de la negativa a reingresar en prisión tras la revocación de la libertad condicional: (A propósito de la STS 561/2020, 29 de octubre de 2020 (Sala 2ª) dictada en casación por infracción de ley)”. En Diario La Ley. Nº 9803, 2021

ENLACES RECOMENDADOS

<http://criminet.ugr.es/recpc/>

<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>

<http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/Buscador.aspx>

www.fiscal.es

<https://dialnet.unirioja.es/>



METODOLOGÍA DOCENTE

- MD03 Módulos 2 a 5. La metodología de enseñanza, común a los distintos módulos sobre contenidos formativos, es esencialmente práctica, habida cuenta de la finalidad profesionalizante del Plan de Estudios.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

Se tratará de una prueba escrita, tipo test, de contenido teórico-práctico, con contestaciones o respuestas múltiples formuladas principalmente a partir del enunciado de supuestos prácticos sobre situaciones reales a las que hayan de enfrentarse los futuros abogados. Las preguntas incorrectas restan, salvo que por parte del Coordinador se indique otra cosa.

La evaluación de la asignatura se compondrá de:

1. **Examen tipo test** (70%). Para aprobar el test habrá que obtener, al menos, 3,5 puntos sobre 7.
2. **Evaluación continua:** Actividades, asistencia y trabajo del alumno en clase (30%). Para aprobar esta parte habrá que obtener al menos un 1,5 puntos sobre 3.

Para superar la asignatura será condición imprescindible haber aprobado ambas partes y haber obtenido al menos una calificación de 5 puntos entre las dos.

En el supuesto de que la suma total sea superior a cinco puntos, pero una de las partes esté suspensa, no se habrá superado la asignatura y la nota que aparecerá en el acta será de “cuatro” (suspense). En el supuesto de que el alumno no asista a las clases programadas la nota que aparecerá en su expediente, con independencia del resultado obtenido en el test o en el resto de ejercicios será de “cero” (suspense).



La prueba de evaluación durará un máximo de dos horas. El alumno que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba, o porten aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de medición de tiempo, de telefonía móvil...), deberá abandonar el examen. El profesorado encargado de la vigilancia de la prueba de evaluación podrá retener, sin destruirlo, cualquier objeto involucrado en la incidencia, dejando constancia por escrito, y deberá trasladarlo a la coordinación del Máster.

Cualquier actuación fraudulenta detectada en la prueba de evaluación dará lugar a la calificación numérica de cero, que no tendrá carácter de sanción. Y ello con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. El profesor levantará acta de los motivos, que será elevada a la coordinación del Máster, junto con las aportaciones documentales o de otro tipo que estime oportunas para su valoración.

El alumno podrá solicitar de los profesores responsables de su evaluación un justificante de haberla realizado, donde constará, además de la identificación del estudiante, la fecha, el lugar de realización y la hora de comienzo y de finalización.

Los alumnos deberán acudir a la prueba provistos de su documentación acreditativa de su identidad, que podrá ser requerida en cualquier momento.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua o la haya suspendido tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

Se tratará de una prueba escrita, tipo test, de contenido teórico-práctico, con contestaciones o respuestas múltiples formuladas principalmente a partir del enunciado de supuestos prácticos sobre situaciones reales a las que hayan de enfrentarse los futuros abogados.

Para la superación de la asignatura será condición imprescindible haber obtenido al menos una calificación de 5/10.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL



El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

Se tratará de una prueba escrita, tipo test, de contenido teórico-práctico, con contestaciones o respuestas múltiples formuladas principalmente a partir del enunciado de supuestos prácticos sobre situaciones reales a las que hayan de enfrentarse los futuros abogados. Para la superación de la asignatura será condición imprescindible haber obtenido al menos una calificación de 5 puntos sobre 10.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

